



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1501-2014-UNAP
Iquitos, 26 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 002-2014-OGECU-UNAP, presentado el 24 de septiembre de 2014, por el jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria, sobre designación de representante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Heiter Valderrama Freyre, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu), solicita al rector designar a doña Tania Lay Ríos, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Medicina Humana (FMH), como representante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante el Ministerio de Educación (Minedu), quien se encargará de realizar las acciones concernientes a la recolección de información en el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que tiene como finalidad conocer la situación de la educación superior universitaria en el país, así como implementar mecanismos que fomentarán la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas, en cumplimiento a la primera disposición complementaria final de la Ley Universitaria n.º 30220;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu); y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a doña **Tania Lay Ríos**, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Medicina Humana (FMH), **como representante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante el Ministerio de Educación (Minedu)**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL